

La UJI anula la igualdad de becario y docente - Mediterráneo - 16/07/2015

ARTICULO 111.2 DE LOS ESTATUTOS

La UJI anula la igualdad de becario y docente

► Una sentencia del TSJCV obliga al centro a declarar nula la norma

|| REDACCIÓN
CASTELLÓN

La Universitat Jaume I de Castellón informó ayer tras la celebración de su Consell de Govern que ha declarado nulo el artículo 111.2 de los estatutos de la UJI, que consideraba que el personal docente e investigación en formación, los becarios y las personas contempladas en el estatuto del

personal investigador en formación “tendrá la misma consideración que el personal docente e investigador de la universidad”.

Esta modificación fue dada a conocer por el rector de la UJI, Vicent Climent, tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana que declaraba como nulo este artículo, que equiparaba los derechos del personal becario con el docente e investigador. La modificación no tendrá efecto real, al no existir ya personal docente e investigador en formación becaria en la UJI. ≡